

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77311086766**

**LEONEL ORELLANA LIMITADA  
76.002.693-K  
AV ALEMANIA #01591 TEMUCO, TEMUCO  
CAFETERIA COMIDA PREPARADA MINIMARKET BEBIDAS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE  
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA EN  
DOMICILIO QUE INDICA.**

**TEMUCO, 07/09/2011**

**RES. EX. N° 77311003620 /**

**VISTOS:** EX-DRE09.00 N°\_\_\_\_\_/ **VISTOS:** La solicitud de fecha 23 de Agosto de 2011, presentada por el representante legal de la empresa contribuyente identificada precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, en domicilio que indica, y

**CONSIDERANDO:** 1º.- Que, la empresa contribuyente, mediante la solicitud presentada el 23 de Agosto de 2011, pide se le autorice nueva máquina registradora, la cual funcionará en AVDA. ALEMANIA N° 01591 - TEMUCO, con el giro de CAFETERIA, COMIDA PREPARADA, MINIMARKET, BEBIDAS.

**INDIVIDUALIZACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA**

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° T/FISCAL	CAJA
UNIWELL	LX-5700	A101A1368	105500	1

2º.- Que, la Resolución de la Dirección Nacional del S.I.I. que autoriza el uso de la máquina registradora, corresponde al N° Ex. 2161 de 08/06/2011, en poder del contribuyente la que indica características ,modo y uso de ésta.

3º.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener bloqueadas la siguiente tecla y/o funciones, según se indica:

POSICION "SP" (modo de programación de funciones) de la chapa de control, dando estricto cumplimiento a las características funcionales detalladas en los punto 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6 y 2.7. Punto 3.1 y 3.2.-

La tecla CR podrá utilizarse siempre que haya sido programada en su fabricación para corregir la ultima partida dentro de una venta, sin registrar vales negativos o ventas en cero (0), dejando siempre una venta mínima de un artículo que no puede ser inferior a \$ 100, dentro del vale-boleta.

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional es procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en su parte resolutive, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813 de 28 de Agosto de 1981.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4º, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", consignados en texto anexo a la presente resolución, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

El Departamento de Plataforma, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

LEONEL ORELLANA LIMITADA

RUT.- N° 76.002.693-K

REP. LEGAL: LEONEL ORELLANA ETCHEVERS, RUT. N° 6.229.338-1

DIRECCION: AVDA. ALEMANIA N° 01591 – TEMUCO

GIRO: CAFETERIA, COMIDA PREPARA, MINIMARKET , BEBIDAS